



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
Nº 141-2022-ATU/PE**

Lima, 20 de julio de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° D-000061-2022-ATU/DFS de la Dirección de Fiscalización y Sanción y el Informe N° D-000244-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 8 de mayo de 2022, se designó a la señora Rosario Rojas Ríos, en el cargo de Subdirectora de la Dirección de Fiscalización y Sanción - DFS de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector/a de la Subdirección de Fiscalización de la DFS de la ATU, cargo considerado de confianza, por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dicho cargo;

Que, a través de Informe N° D-000061-2022-ATU/DFS de fecha 19 de julio de 2022, la DFS propuso a la Presidencia Ejecutiva, la designación temporal de la señora Rosario Rojas Ríos en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/la titular;

Que, a través de Informe N° D-000244-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 19 de julio de 2022, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización de la DFS, a la señora Rosario Rojas Ríos, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/la titular;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/07/2022 14:15:21-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/07/2022 15:20:56-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ CASTIBLANCO Ana  
Melba FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/07/2022 15:14:20-0500

reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la señora **ROSARIO ROJAS RÍOS**, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/la titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora **ROSARIO ROJAS RÍOS**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU